

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Señor Juez:

La liquidación es de la siguiente manera:

A cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante:

1. Primera Instancia

Agencias en Derecho.	fl. 291	\$4'550.000
Gastos útiles acreditados:		
Gastos notificación	fls. 237 vto y 239 vto	\$26.000
Póliza	fl. 71	\$1'789.522
<b>Total</b>		<b>\$6'365.522</b>
<b>Reducción del 50%</b>		<b>\$3'182.761</b>

Son: **Tres millones ciento ochenta y dos mil setecientos sesenta y uno ml.**

2. Segunda Instancia

Agencias en Derecho de Segunda instancia.	fl. 36 cuaderno N°4	\$2'550.000 (con aplicación de reducción del 15% al momento del pago)
Gastos útiles acreditados		\$0
<b>Total</b>		<b>\$2'550.000</b>
<b>Reducción del 50%</b>		<b>\$1'275.000</b>

Son: **un millón doscientos setenta y cinco mil ml.**

Medellín, 1° de septiembre de 2022

Juliana Restrepo

Juliana Restrepo Hinestroza  
Secretaria ad hoc

	<b>JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD</b> Medellín, primero de septiembre de dos mil veintidós. -
PROCESO:	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE:	REINALDO DE JESÚS MOLINA CASTAÑEDA
DEMANDADO:	DISTRIBUCIONES IKAWI y OTROS
RADICACIÓN:	<b>05 001 31-03-001-2017-00313-00</b>
ASUNTO:	Liquidación costas

A la liquidación de costas realizada por la secretaria del despacho, se le imparte la aprobación de conformidad con el artículo 366 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO  
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, personalmente con su remisión y por ESTADOS ELECTRÓNICOS (la cual, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>).

David A. Cardona E.  
Secretario